ACTA DE PRORROGA No. 1

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.26-958**
CONTRATISTA:	INVERSIONES CELERO SAS NIT 900518164-9 LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO C.C. No. 53.084.397 expedida en Bogotá
OBJETO:	"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.643.988)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO:	31 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACION INICIAL:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGA No.1:	QUINCE (15) DIAS
PLAZO TOTAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	15 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra quien en el texto de este documento se denominara INVERSIONES CELERO SAS, identificada tributariamente con el NIT 900518164-9 y representada legalmente por LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.084.397 expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA DE **PRORROGA N° 1** previas las siguientes consideraciones:

1) Que, las partes que aquí concurren suscribieron aceptación de la oferta N° **PS-GCT.2.7.26-958,** el 26 de agosto de 2026, con el objeto: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II –

VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META" por el valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.643.988)** IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, en condiciones normales y en forma diaria y habitual como lo requiere la entidad.

2) Que, para la ejecución del Contrato, se amparó con el registro presupuestal No. 2701 de la vigencia 2026.

3) Que el día treinta y uno (31) de agosto de 2026, las partes suscribieron acta de inicio del contrato en mención.

4) Que, la supervisión del contrato No. **PS-GCT.2.7.26-958**, mediante oficio, dirigido a la jefe de la oficina de Contratación, expone y justifica la necesidad de PRORROGAR el referido contrato, en razón a que: "Teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del contrato y la existencia de actividades de suministro pendientes por culminar, se considera necesario solicitar la prórroga del plazo de ejecución por el término de quince (15) días hábiles, con el fin de garantizar la terminación satisfactoria de las obligaciones contractuales y la entrega de la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad. La necesidad de ampliar el plazo se origina en una situación técnica imprevista presentada durante el proceso de fabricación e impresión en plotter de veintiún (21) unidades correspondientes al pedido contratado. Durante el desarrollo de este proceso se presentó una falla interna en la maquinaria utilizada para la fabricación e impresión de los elementos, ocasionando daños que interrumpieron temporalmente su funcionamiento y afectaron la continuidad del proceso productivo".

6) Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, el contratista y la supervisión, viabilizan y solicita suscribir Prorroga No. 01 -anexo solicitud.

7) Que, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 consagra que la finalidad de la Entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

8) Que, en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

9) Que, la supervisión aprueba y avala la presente PRORROGA No. 01, y solicita a la jefe de la Oficina de Contratación, realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma; por lo tanto, las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La presente acta, tiene por objeto prorrogar la **CLAUSULA DE PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** en la duración del contrato.

CLÁUSULA PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO: PRORROGAR la **CLAUSULA DE PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** en: QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción de la presente acta la cual quedara así: **CLAUSULA PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** Se estima que la ejecución de las actividades se realizara en un plazo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, en condiciones normales y en forma diaria y habitual como lo requiere la entidad. término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio. **EL LUGAR:** La Prestación del servicio se realizará en la sede principal de la entidad, Carrera 44C Nº 33B - 24 Barrio Barzal, en el Municipio de VILLAVICENCIO, Departamento del Meta.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías en los actuales términos, montos y vigencias de acuerdo a la presenta acta de Prorroga.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato No. **PS-GCT.2.7.26-958,** no modificadas por la presente acta, se conservarán incólume, vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **PRORROGA N°1**; se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, no obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre del 2026.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

INVERSIONES CELERO SAS
NIT 900518164-9
R/L LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO
C.C. No. 53.084.397 expedida en Bogotá
Contratista

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Fabián Andrés Garzón Plata	Abogado CPS de la oficina de Contratación	

HOGARZA
Lo que usted necesita. En el mejor punto

INVERSIONES CELERO S.A.S

NIT. 900.518.164-9
REGIMEN COMUN

SOLICITUD DE PRORROGA No. 1

Villavicencio (Meta), 29 de septiembre de 2026

Señores
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA
CR 44 C 33 B 24 BRR BARZAL
Villavicencio/Meta Colombia.

Referencia: Solicitud de Prorroga No.1 del contrato **No PS-GCT.2.7.26-958**

Objeto: **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE DIVULGACION PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECIFICA V:A. II N° 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISION AMAZONIA, EN LA JURISDICCION DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.**

La suscrita **LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 53.084.397** de Bogotá D, C CUNDINAMARCA, actuando en representación legal de **INVERSIONES CELERO S.A.S** con **NIT: 900.518.164 – 9,** me permito solicitar una prórroga al contrato **No PS-GCT.2.7.26-958**, cuyo objeto es **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE DIVULGACION PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECIFICA V:A. II N° 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISION AMAZONIA, EN LA JURISDICCION DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.**

Teniendo en cuenta el estado actual de ejecución contractual y las actividades de suministro que se encuentran pendientes, solicitamos respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por el término de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, con el propósito de culminar satisfactoriamente la entrega de los elementos contratados y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista.

La presente solicitud se fundamenta principalmente que durante el proceso de fabricación e impresión en plotter de las veintiún (21) unidades solicitadas, se presentó una falla interna en la máquina encargada de realizar dicho proceso, ocasionando daños que afectaron directamente la fabricación y continuidad del pedido.

HOGARZA
Lo que usted necesita,
En el mejor punto

INVERSIONES CELERO S.A.S

NIT. 900.518.164-9
REGIMEN COMUN

Debido a esta situación técnica imprevista, se ha visto afectado el cronograma inicialmente establecido para la entrega. Actualmente, nos encontramos adelantando las acciones necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, estimando que la misma estará nuevamente operativa dentro de un plazo aproximado de quince (15) días.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar que las 21 unidades sean entregadas en las condiciones y especificaciones requeridas, respetuosamente solicitamos se nos conceda una prórroga de quince (15) días calendario para el cumplimiento de la entrega.

Esta solicitud obedece exclusivamente a la situación técnica presentada con la maquinaria utilizada para la fabricación del pedido, circunstancia que ha generado un retraso ajeno a nuestra voluntad. Una vez la máquina se encuentre nuevamente operativa, continuaremos de manera inmediata con el proceso de fabricación e impresión, con el compromiso de realizar la entrega dentro del nuevo plazo solicitado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la decisión de la Entidad.

Cordialmente,

LEIDY CAROL DURANDO SARMIENTO
C.C N° 53.084.397 de Bogotá D, C CUNDINAMARCA
R/L **INVERSIONES CELERO S.A.S**
NIT: 900.518.164 – 9

Cll 27 n 37-13 B. Siete de Agosto (Villavicencio-Meta)
Teléfonos: 6634465-3132393008
inversionescelerosas@gmail.com

120.2026.00102

Villavicencio, 29/09/2026

Radicado Interno: I-2026-00381

NOTA INTERNA

PARA: JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

DE: IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ
Supervisor.

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato PS-GCT.2.7.26-958

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar la solicitud de prorrogar por un término de QUINCE (15) DIAS del contrato PS-GCT.2.7.26-958, cuyo objeto es "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECÍFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA VA II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META" por el contratista INVERSIONES CELERO S.A.S identificado con NIT 900518164-9.

En este contexto, me permito allegar los siguientes documentos:

- Oficio de prórroga INVERSIONES CELERO S.A.S
- SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.26-958

Atentamente,

IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ
SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Iván Darío Escobar Martínez	*Coordinador Grupo Cambio Climático*	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

FECHA:

Doctora
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.26-958

Comedidamente me permito solicitar PRORROGA al contrato Nº PS-GCT.2.7.26-958 por un término de QUINCE (15) DIAS, cuyo objeto es "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECÍFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA VA II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META"

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.26-958

CONTRATISTA: INVERSIONES CELERO S.A.S
Nit. 900518164-9

OBJETO: El ya citado.

VALOR CONTRATO INICIAL: veinte millones seiscientos noventa y siete mil setenta y cinco ($ 20.697.075,00) M/cte.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de agosto de 2026.

FECHA DE INICIO: 31 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 30 de septiembre de 2026

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO: *29 de septiembre* de 2025

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: QUINCE (15) DIAS

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026

2. JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta el estado actual de ejecución del contrato y la existencia de actividades de suministro pendientes por culminar, se considera necesario solicitar la prórroga del plazo de ejecución por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, con el fin de garantizar la terminación satisfactoria de las obligaciones contractuales y la entrega de la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad.

La necesidad de ampliar el plazo se origina en una situación técnica imprevista presentada durante el proceso de fabricación e impresión en plotter de veintiún (21) unidades correspondientes al pedido contratado. Durante el desarrollo de este proceso se presentó una falla interna en la maquinaria utilizada para la fabricación e impresión de los elementos, ocasionando daños que interrumpieron temporalmente su funcionamiento y afectaron la continuidad del proceso productivo.

Esta circunstancia generó una alteración en el cronograma inicialmente previsto para la elaboración y entrega de los elementos, toda vez que la maquinaria constituye un recurso indispensable para completar el proceso de fabricación en las condiciones y especificaciones requeridas.

Ante esta situación, el contratista ha adelantado las gestiones técnicas necesarias para realizar el diagnóstico, reparación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, estimándose que el equipo podrá encontrarse nuevamente operativo dentro de un período aproximado de quince (15) días. Una vez superada la falla, se dará continuidad inmediata al proceso de fabricación e impresión de las unidades pendientes, con el propósito de efectuar su entrega dentro del nuevo plazo solicitado.

Es importante señalar que la situación presentada corresponde a una contingencia técnica sobreviniente relacionada directamente con el equipo utilizado para la fabricación de los elementos, la cual, ha incidido en el normal desarrollo del proceso productivo y, consecuentemente, en los tiempos de entrega inicialmente establecidos. En este sentido, la prórroga solicitada resulta necesaria para permitir la culminación de las actividades de fabricación e impresión, así como la posterior entrega y verificación de las veintiún (21) unidades, garantizando que estas sean suministradas de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el contrato.

Por lo anterior, se solicita la ampliación del plazo de ejecución por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, término considerado necesario para superar la contingencia presentada, culminar el proceso de fabricación y realizar la entrega integral de los elementos pendientes.

La presente solicitud no implica modificación del objeto ni de las demás condiciones contractuales pactadas, y tiene como único propósito disponer del tiempo necesario para culminar satisfactoriamente las obligaciones pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En consecuencia, se considera procedente la prórroga solicitada, en atención a la situación técnica presentada y a la necesidad de garantizar la entrega efectiva y satisfactoria de la totalidad de los elementos contratados.

En calidad de supervisor del contrato PS-GCT.2.7.26-958, cuyo objeto es el "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECÍFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA VA II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II - VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META",

me permito presentar la solicitud de prórroga en tiempo, lo anterior con base en la solicitud formal realizada por el contratista INVERSIONES CELERO S.A.S, identificada tributariamente con NIT No. 900.518.164-9, Representada legalmente por la señora LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 53.084.397 expedida en Bogotá, la cual tiene fecha 29 de septiembre de 2026, a través del radicado E-2026-23752.

Que, en concordancia con lo anterior, y con base en lo informado por parte del contratista, esta supervisión considera viable técnicamente prorrogar el contrato en QUINCE (15) DIAS, tiempo necesario para continuar el correcto desarrollo de las actividades y así alcanzar el 100% de cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas previstas en el contrato principal.

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza del servidor ya definido para el contrato inicial o quien se delegue por parte de la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental.

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente prorroga se le exige pólizas toda vez que en el contrato principal se pactaron. Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente prorroga y se solicita al jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

Cordialmente,

IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ
Supervisor

STEFANY ALEJANDRA MEDINA MENDOZA
Coordinadora Visión Amazonia